FECHA DE ELABORACIÓN:	Día	23	Mes	1	Año	2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIVISION DE BIENESTAR INSTITUCIONAL

NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE: JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA

II. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

NECESIDAD: La Universidad Popular del Cesar, en cumplimiento al plan de fomento al Bienestar 2025 aprobado por el consejo superior universitarios según acuerdo 013 del 31 de julio de 2025, mediante el cual se asignan unos recursos para la ejecución de 17 proyectos que permiten garantizar la permanencia y el desarrollo integral de la comunidad universitaria.

Siendo ello así, se procede a elaborar el presente estudio, en el cual se analiza la conveniencia y la oportunidad de adelantar el proceso contractual correspondiente a la contratación del Suministro de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes áreas pertenecientes a la división de bienestar institucional.

Como consecuencia del quehacer administrativo y académico que se genera en el desarrollo de la prestación del servicio público de la Educación Superior que ofrece la Universidad Popular del Cesar a la comunidad en general, sobrevienen actividades de apoyo y gestión, en procura de la calidad de los procesos que se adelanten desde las diferentes dependencias de la Universidad, en ese contexto, es importante señalar que la función administrativa que constitucional y legalmente le corresponde desarrollar a la Universidad, se materializa a través de varias herramientas o procedimientos, entre otras, la contratación pública.

Así mismo, es importante resaltar y señalar que se constituye en una demanda brindar el Suministro de equipos tecnológicos, incluidos en el plan de fomento de bienestar necesarios para garantizar servicios eficaces y eficientes en las diferentes áreas pertenecientes a la división de bienestar institucional (despacho de bienestar, cultura, deporte, servicios médicos, ayudas sociales, permanencia, educación inclusiva, equidad de género y defensoría del estudiante)

Desde LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR se plantean estrategias encaminadas a dotar de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes áreas pertenecientes a la división de bienestar institucional (despacho de bienestar, cultura, deporte, servicios médicos, ayudas sociales, permanencia, educación inclusiva, equidad de género y defensoría del estudiante)

JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En consecuencia, de lo anterior, se ha de señalar, que se requiere adelantar el proceso contractual para el Suministro de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes áreas pertenecientes a la división de bienestar institucional (despacho de bienestar, cultura, deporte, servicios médicos, ayudas sociales, permanencia, educación inclusiva, equidad de género y defensoría del estudiante)

III. RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La adquisición se alinea y ejecuta directamente lo establecido en el Plan de Fomento de Bienestar, asegurando que los recursos se inviertan de acuerdo con las prioridades estratégicas definidas por la institución, así mismo La División de Bienestar, busca fortalecer la inclusión y la equidad para todos los estudiantes, especialmente para aquellos con necesidades específicas, y mejorar la comunicación general de los programas que promueven un ambiente universitario diverso.

La integración de estos equipos satisface una necesidad institucional de cumplimiento normativo (leyes de inclusión y discapacidad) y, fundamentalmente, una necesidad ética y social, al transformar la División de Bienestar en un verdadero centro de apoyo que garantiza el derecho a la educación superior en condiciones de igualdad para toda la comunidad estudiantil.

La Universidad Popular del Cesar para el normal desarrollo de sus funciones estructurales: La docencia, la investigación y la extensión, adelanta múltiples procesos administrativos durante el transcurso de cada semestre, regulados por el Acuerdo No. 021 del 30 de septiembre de 2024 "Régimen Contractual de la Universidad".

La UNIVERSIDAD a través de La División de Bienestar Institucional, consideran oportuno realizar este proceso de contratación del Suministro de equipos tecnológicos necesarios para las diferentes áreas pertenecientes a la división de bienestar institucional (despacho de bienestar, cultura, deporte, servicios médicos, ayudas sociales, permanencia, educación inclusiva, equidad de género y defensoría del estudiante)

IV. CONDICIONES DEL CONTRATO

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 301-200-PRO01-FOR05
		VERSIÓN: 2
	FORMATO DE REQUERIMIENTO Y NECESIDADES	PÁG: 1 de 3 209

OBJETO DEL PROCESO:

CONTRATAR EL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE FOMENTO DE BIENESTAR, NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS PERTENECIENTES A LA DIVISIÓN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La estructura de Costo para el cumplimiento del objeto contractual se detalla a continuación.

ITEM	EQUIPOS TECNOLOGICOS	CANT
1	COMPUTADOR DE MESA CORPORATIVO (TODO EN UNO, TAMAÑO DE 24 PULGADAS,), CON PROCESADOR I5, 14 AVA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 16 GB, DISCO DURO SOLIDO DE 512GB, CÁMARA FRONTAL HD, 2 PUERTOS USB 3.0, SALIDA HDMI, CONEXIÓN WIFI, TECLADO, MOUSE. (GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO)	14
2	COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO DE 15,6 PULGADAS PROCESADOR INTEL RYZEN 7 O CORE I7, MEMORIA RAM DE 16 GB, DISCO DURO SOLIDO DE 512GB, CÁMARA FRONTAL HD, PUERTOS USB USB-C, SALIDA HDMI, CONEXIÓN WIFI. INCLUYE MOUSE INALÁMBRICO, FORRO ACOLCHADO PARA TRASPORTARLO. (GARANTIA DE 3 AÑOS EN SITIO)	4
3	VIDEO PROYECTOR POWER LITE (4.000 LUMENS EN BLANCO)	1
4	PROYECTOR CONVENCIONAL, NITS 3000 LÚMENES, CON RESOLUCIÓN DE 1080, ENTRADAS VGA, HDMI, USB, USB-C, Y SISTEMA DE ENFRIAMIENTO, INCLUYE BOLSO CALBE HDMI Y CABLE USB.	2
5	TELEVISOR DE TAMAÑO 60 PULGADAS, CON RESOLUCIÓN 4K, TECNOLOGÍA OLED, QLED, ULED, CON ENTRADAS, HDMI, USB, CONEXIÓN, WIFI.INCLUYE SOPORTE BASE MÓVIL PARA PARED.	3
6	IMPRESORA A COLOR MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA DE INYECCIÓN DE TINTA DE 4 COLORES CONVENCIONALES (CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO), RESOLUCIÓN DE 5760 × 1440 DPI, COMPATIBLE CON IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA Y AFICHES PEQUEÑOS SIN BORDES, CONECTIVIDAD WI-FI Y USB, IMPRESIÓN INALÁMBRICA, INCORPORA BANDEJA TRASERA PARA PAPEL ESPECIAL Y FUNCIÓN DE IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA EN TAMAÑO A4. CARTUCHOS INDIVIDUALES Y ES COMPATIBLE CON PAPELES FOTOGRÁFICOS, MATE, GLOSSY.	1
7	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL A COLOR CON INYECCIÓN DE TINTA, CONECTIVIDAD USB, BLUETOOTH Y WIFI CON RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN DE 4800 X 1200 DPI Y VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 33 PPM O SUPERIOR EN NEGRO Y 20 PPM O SUPERIOR A COLOR	3
8	EXTENSIÓN DE 10 METROS CON 5 O MAS PUERTOS DE CONEXIÓN	2
9	MAQUINA PERKINS	1
10	SCANNER DE ALIMENTADOR DE HOJAS CON CAPACIDAD PARA 50 PÁGINAS CON CONECTIVIDAD WIFI, VELOCIDAD DE ESCANEO DE 35 PPM Y RESOLUCIÓN ÓPTICA DE HASTA 600 DPI	1
11	SOFTWARE IMPRESOR BRAILLE AL READER	1
12	CÁMARA DE GRABACIÓN DE VIDEO 4K CON BATERÍA RECARGABLE Y BATERÍA DE REPUESTO, CON MEMORIA EXTRAÍBLE DE MÁS DE 200 GB, FORRO Y TRÍPODE PARA COLOCAR EN EL SUELO	1
13	ETIQUETADORA MANUAL BRAILLE	1
14	GEO PLANO GRANDE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DE 40 X 40 CM O SIMILAR	1

V.OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del presente proceso contractual, el CONTRATISTA se obligará específicamente con la UNIVERSIDAD al momento de suscribir la Orden contractual a:

1. Desarrollar el objeto de la orden contractual, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en la orden contractual, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
2. Entregar y cumplir con los bienes suministrados de la orden contractual.
3. Atender los requerimientos formulados por la Universidad Popular del Cesar, relacionados con la Orden contractual.
4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes suministrados del objeto de la orden contractual.
5. Garantizar la calidad de los suministros, de acuerdo con el Anexo Técnico, LA Invitación a Cotizar y la Oferta presentada a la Universidad Popular del Cesar.
6. Reemplazar los bienes suministrados dentro de quince (15) de días, previo manifiesto de la Universidad a través del supervisor del contrato cuando presenten defectos de calidad o funcionamiento, o cuando no cumplan con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los Documentos del Proceso.
7. Dar a conocer a la Universidad Popular del Cesar cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
8. Atender las recomendaciones y requerimientos formulados por el supervisor y/o interventor.
9. Cumplir los requerimientos técnicos, estándares, manuales o cualquier otra disposición expedida por las autoridades competentes aplicables al Contrato.
10. Cumplir con las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución contratada

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las actividades señaladas anteriormente, el contratista deberá:

1) Cumplir con lo pactado en el co ntrato con suma diligencia y cuidado.
2) Rendir informe con el cual se demuestre la ejecución del contrato.
3) Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4) Cancelar oportunamente el pago correspondiente a la seguridad social.
5) Radicar la cuenta de cobro con los anexos requeridos para su pago.
6) Acatar las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de que haga u omita una conducta.

VI. FORMA DE PAGO

La universidad cancelará al contratista el valor del contrato previo: a) recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y previa presentación de b) informe. c) facturas correspondientes. d) copia de la planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social, esto en cumplimiento de la ley 789 del 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

VII. PLAZO DE EJECUCION

El plazo estimado de ejecución de la orden contractual que se suscriba será de **DOS (2) MESES, contados** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El término de la vigencia del contrato contará a partir de la fecha de su firma hasta la fecha de su liquidación.

VIII. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Se certifica que la necesidad objeto del presente estudio, está contenida en el siguiente plan de la vigencia fiscal año 2026:

Plan de Adquisiciones ☐ Plan Operativo Anual de Inversiones ☐ Gastos de Personal ☐

Rubro Pptal: 2.1.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS Articulo 86 PLAN DE FOMENTO BIENESTAR

XI. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Jefe de la Dependencia Solicitante	Vo. Bo. Vicerrector Administrativo
Nombre: **JOSEFINA ARAUJO ARZUAGA**	Nombre: **HENRY SMITH PADILLA OÑATE**
Firma	Firma

XII. AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD Y SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Fecha: _____

Ordenador del Gasto

Nombre: **ANA MILENA MAYA GONZÁLEZ** Firma: